

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2024, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°177, piso 4, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL** (en adelante el "Fondo"), bajo la presidencia de Gustavo Price Elton, director de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la "Administradora") y con la asistencia del Gerente General de la misma sociedad, don Juan Pablo Flores Vargas, quien actuó como Secretario.

I. ASISTENCIA.

Asistieron a la asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Campbell Global Timber Partnership-A	Andrea Saffie Vega	22.448.573
Campbell Global Timber Fund, LP	José Donoso Bernal	46.285.575

Total: **68.734.148**

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA Y PODERES.

Señaló el Presidente que encontrándose presentes y representadas **68.734.148** cuotas del Fondo, que representaban un **100%** de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la "Ley") y en el Decreto de Hacienda N°129 de 2014 correspondiente al Reglamento sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, el "Reglamento").

En razón de lo anterior, se cumplió con el quórum necesario para la debida celebración de esta Asamblea y, por tanto, el Presidente declaró legalmente constituida e instalada la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Se dejó constancia que no fue requerida la calificación de los poderes por los aportantes del Fondo ni estimada conveniente su realización por la Administradora.

Asimismo, se dejó constancia que la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes fue

autoconvocada ya que, en conformidad al artículo 75 de la Ley, existía certeza de la asistencia de la totalidad de las cuotas suscritas con derecho a voto del Fondo, las cuales efectivamente se encontraban presentes en la presente Asamblea.

Se dejó constancia en acta que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

III. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a Gustavo Price Elton, y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Juan Pablo Flores Vargas. La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad.

IV. OBJETO DE LA ASAMBLEA.

El Presidente informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

- 1) Pronunciarse sobre el aumento del capital del Fondo;
- 2) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 18° del reglamento interno del Fondo relativo al límite general de gastos; y
- 3) Adopción de todos los acuerdos y delegaciones de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las resoluciones que se decidan en esta Asamblea.

Asimismo, el Presidente agrega que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno del Fondo, la aprobación de los acuerdos indicados en el puntos 1) de la tabla requieren del voto favorable de los dos tercios de las cuotas emitidas y con derecho a voto.

V. AUMENTO DEL CAPITAL DEL FONDO.

El Presidente indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno del Fondo, es materia de Asamblea Extraordinaria de Aportantes acordar el aumento del capital del Fondo.

Acto seguido, el Presidente propuso a la Asamblea acordar y aprobar una nueva emisión de cuotas del Fondo, de acuerdo a los siguientes términos:

- i. Monto de la emisión: 422.556.420 pesos chilenos.
- ii. Número de cuotas: 33.034.415 cuotas.
- iii. Precio de colocación: . El precio de las colocaciones posteriores será el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento.

- iv. Plazo de colocación de las cuotas: El plazo de colocación de las cuotas será hasta el 31 de enero de 2025.
- v. Colocación: La colocación se efectuará directamente por la Administradora y/o a través de agentes que serán mandatarios de ésta para las operaciones que por su intermedio efectúen los partícipes del Fondo. Para efectos de lo anterior, se propone facultar ampliamente a la Administradora para que, actuando a través de sus representantes, pueda presentar ante la Comisión para el Mercado Financiero, el DCV, Bolsas de Valores o ante cualquier otra entidad, todos los antecedentes y solicitudes que sean necesarios en relación con el registro y colocación de la presente emisión, así como para la celebración de toda clase de instrumentos públicos o privados.
- vi. Forma de Pago: Al contado. Los aportes al Fondo serán pagados en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos. En caso que el pago sea efectuado en dólares de los Estados Unidos de América, su conversión en cuotas se efectuará en conformidad al tipo de cambio correspondiente al dólar observado que informa periódicamente el Banco Central de Chile y respectivo a la fecha de la suscripción de las cuotas. Además, su contabilización se efectuará en conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno del Fondo.
- vii. Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- viii. Oferta preferente: De acuerdo a lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Interno del Fondo y a lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley, el Presidente propuso a los señores aportantes asistentes que no exista oferta preferente alguna sobre las cuotas emitidas.

Luego de un intercambio de opiniones, por la unanimidad de las cuotas emitidas con derecho a voto, se acordó aumentar el capital del Fondo en los términos propuestos por el Presidente, incluyendo la renuncia al derecho preferente de suscripción de cuotas.

VI. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO RELATIVO AL LÍMITE GENERAL DE GASTOS.

El Presidente indicó que, debido al nivel de gastos del Fondo para periodos anteriores, resultaría conveniente aumentar el límite general de gastos establecido en el artículo 18 del Reglamento Interno, desde un 3% a un 8%, modificando el artículo 18 del Reglamento Interno del Fondo, en el siguiente sentido:

"Artículo 18°.- Límites generales de gastos. *El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo señalados precedentemente será de un 8% del valor promedio que los activos netos del Fondo hayan tenido durante el respectivo ejercicio."*

Luego de un intercambio de opiniones, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, se acordó modificar el artículo 18 del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido indicado.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, el Presidente propuso facultar al directorio de la Administradora y/o a su Gerente General para tomar todas las medidas y actos necesarios para la debida y total materialización de todo lo acordado en esta Asamblea, incluyendo todos los trámites, gestiones y demás actos que sean necesarios para la emisión y colocación de cuotas emitidas, representativas del aumento de capital acordado por la Asamblea, como asimismo llevar a cabo la modificación acordada del reglamento interno del Fondo, incluyendo el depósito de un nuevo texto refundido en el registro que lleva al efecto la Comisión para el Mercado Financiero, así como efectuar todas las modificaciones que sean necesarias a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero, o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos tanto públicos como privados.

La Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes con derecho a voto aprobar las propuestas señaladas.

Asimismo, el Presidente propuso que la modificación al reglamento interno del Fondo, acordada precedentemente, comience a regir el día hábil siguiente a la fecha de depósito del texto refundido del reglamento interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la CMF, según lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la CMF, lo que fue aprobado por la totalidad de los partícipes del Fondo.

VIII. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda por unanimidad, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra asamblea o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

IX. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

El señor Presidente solicitó se facultara a los señores Juan Pablo Flores Vargas, Andrea Saffie Vega, Macarena Boeri Prat y Rocío Zúñiga Pinilla, para que cualquiera de ellos redujera a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuara las

comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la Asamblea siendo las 10:30 horas.

Signed by:

Gustavo Price

B91F35DAF9D047C...

Gustavo Price Elton

Presidente

DocuSigned by:

Juan Pablo Flores

30C0EC51E108463...

Juan Pablo Flores Vargas

Secretario

DocuSigned by:

Andrea Saffie

910B260BE770467...

Andrea Teresa Saffie Vega

pp. Campbell Global Timber Partnership-

A

DocuSigned by:

José Manuel Donoso

6619673EDE2D4FC...

José Manuel Donoso Bernal

pp. Campbell Global Timber Fund, LP

HOJA DE ASISITENCIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
DE
FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL

Asistió a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, **Campbell Global Timber Partnership-A**, titular de 22.448.573 cuotas, representada por Andrea Teresa Saffie Vega.

DocuSigned by:
Andrea Saffie
910B269BE770467...

Andrea Teresa Saffie Vega

HOJA DE ASISITENCIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
DE
FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL

Asistió a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, **Campbell Global Timber Fund, LP**, titular de 46.285.575 cuotas, representada por José Manuel Donoso Bernales.

DocuSigned by:
José Manuel Donoso
6619673EDE2D4EC

José Manuel Donoso Bernales